



AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. 191 COGFM DIADF 2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD: Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera, Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Área de Contratación - Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO. Comando General de las Fuerzas Militares- Dirección Administrativa y Financiera. Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C. Teléfono 3150111 Área de Contratación- contratos@cgfm.mil.co.

3. OBJETO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMATICOS, COMPUTADORES TIPO ALL IN ONE Y WORKSTATION PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO UNSPSC <i>(Segmento/Familia/Clase/Producto)</i>	DESCRIPCIÓN
43211507	Computadores de escritorio

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de 60 días calendario contado a partir del día siguiente hábil a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

6.1 FECHA: **23 de junio de 2026 a las 11:00**

6.2 LUGAR: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación SECOP, a través de la plataforma del SECOP II.

6.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deber ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 18926 de fecha 23 de enero de 2026 por valor de **DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00)** de la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 expedido por el Jefe de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, distribuidos así:

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR RUBRO
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	2.100.000.000,00
TOTAL GENERAL			\$ 2.100.000.000,00

7.2 Presupuesto Oficial Para el Proceso

El presupuesto oficial será hasta la suma de **DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00)**.

A continuación, se detalla el presupuesto oficial, para cada uno de los ÍTEMS.

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	UND	6.611.225,00	268	1.771.808.300,00
2	COMPUTADORES WORKSTATION. (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	UND	36.350.325,00	9	327.152.925,00
TOTAL				277	2.098.961.225,00

Nota: En el evento de obtener menores valores ofertados se podrán adicionar cantidades hasta cubrir la necesidad sin sobrepasar el valor de presupuesto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que corresponde a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00).

TITULO VI. BIENES EXENTOS.

Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

(...)

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

(...)

Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

Nota 1: En la pregunta No. 1 del cuestionario del sobre económico (sobre 2) del SECOP II, **PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIOS UNITARIOS** el oferente deberá diligenciar el valor de sus precios unitarios en cada una de las casillas señaladas por la Entidad en pesos colombianos; los valores unitarios ofertados cuentan para la evaluación.

Nota 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia IVA incluido según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

Nota 3: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 4: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos habilitantes económicos, financieros, jurídicos y técnicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se deben estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.

Nota 5: Los ítems a adquirir o las materias primas para su fabricación pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.

Nota 6: Una vez el COGFM obtenga los resultados del evento de subasta, puede solicitar al proponente con el mejor lance efectuado a través de la sección "Mensajes" del expediente del proceso, la actualización de los

precios unitarios de los bienes a contratar de acuerdo con el descuento aplicado durante la subasta electrónica.

Nota 7: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 8: Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021", se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES.

1. Se debe tener en cuenta que la aplicación del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, es aplicable a procesos que se deba otorgar el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Los cuales indican que, a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores. Dicho sea de paso, que son procesos, modalidad de contratación Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía.
2. Que tratándose este proceso de una selección abreviada de subasta inversa se debe tener en cuenta lo establecido en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación donde se lee:

"Las Entidades Estatales—salvo las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios— con el objetivo de promover la industria nacional, deben incluir en sus Procesos de Contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la incorporación dentro de los Documentos del Proceso de Contratación de un puntaje para (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a los dos puntajes pues un bien no puede ser nacional y extranjero al mismo tiempo. Estos puntajes deben ser incluidos en todos los Procesos de Contratación, excepto: (i) cuando haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de que trata la Ley 1150 de 2007; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007".(Negrilla y subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo determinado en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, se puede establecer que el proceso de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, se encuentra exento de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en los procesos de contratación, numeral 2 Plazos ". Los acuerdos comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la entidad estatal adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y cuando la información del proceso de contratación haya sido publicada en el Plan anual de Adquisiciones

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contado a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, se limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

-La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000),

liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

Umbral PYMES US\$	\$ 125.000,00
Umbral PYMES COL\$	\$511.708.497,00

El valor del Presupuesto del presente proceso es la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00)** por lo que el presente proceso NO se limitará a Mipymes.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones a través de la plataforma de SECOP II.

11. EN EL PRESENTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Publicación aviso de convocatoria	Fecha: 01 de junio de 2026
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 01 de junio de 2026
Plazo presentación observaciones al proyecto de pliego	Fecha: 09 de junio a las 17:00. Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	No aplica
Respuesta a las observaciones	Fecha: 10 de junio de 2026 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	Fecha: 11 de junio de 2026 a las 19:00 Lugar: SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	Fecha: 11 de junio de 2026 a las 19:00 Lugar: Plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 17 de junio de 2026 a las 17:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	FECHA: 18 de junio de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	FECHA: 18 de junio de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Fecha: 23 de junio de 2026 a las 11:00. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	Fecha: 23 de junio de 2026 a las 11:05. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	Fecha: 23 de junio de 2026 a las 11:10. Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	Fecha: 26 de junio de 2026 a las 19:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha: 02 de julio de 2026 a las 17:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para subsanar	Fecha: 06 de julio de 2026 a las 17:00 h Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co Esta será la fecha máxima para subsanar toda vez que para la publicación de la lista de participantes, se debe contar con los proponentes habilitados.
Apertura del sobre económico	Fecha: 07 de julio de 2026 a las 14:00

	Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	Fecha: 08 de julio de 2026 a las 11:00 am Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio de la subasta	Fecha: 08 de julio de 2026 a las 14:45 h Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Fecha fin de la subasta	Fecha: 08 de julio de 2026 a las 15:00 h Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 13 de julio de 2026 a las 18:00 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Fecha: 14 de julio de 2026
Entrega de garantía de cumplimiento	Fecha: 17 de julio de 2026 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de junio de 2026

ORDENADOR DEL GASTO

Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
como Director Administrativo y Financiero del COGFM

Proyectó: PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA
Abogada DIADF